

ORDENANZA 2472/2021

VISTO:

La necesidad de proceder a la compra y provisión de adoquines de hormigón para la construcción de pavimento articulado en calle 43 J. A Nanini, entre calles 25 (N) Gendarmería Nacional y 28 (N) D. Facchin de la ciudad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que por los montos previstos en el Reglamento de Compras vigente según la Ordenanza N° 1702/12 y modificatoria (Artículo 17), Ordenanza N° 1914/15, Ordenanza N° 2016/16, corresponde proceder al llamado a Concurso Público de Precios para perfeccionar la adquisición supra mencionada.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 45 del día 29 de diciembre de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Llámese a Concurso Público de Precios N° 006/2021 para la compra y provisión de adoquines de hormigón para la construcción de pavimento articulado en calle 43 J. A Nanini, entre calles 25 (N) Gendarmería Nacional y 28 (N) D. Facchin de la ciudad de Colonia Caroya.

Artículo 2º.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya hasta el día 17 de enero de 2022 a las 11:30 hs, procediéndose a la apertura de los sobres con las propuestas el mismo día a las 12:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, sita en Avenida San Martín N° 3899 de la Ciudad de Colonia Caroya.

Artículo 3º.- Las propuestas deberán respetar en su totalidad lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente como Anexo I, formando parte integrante del mismo.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 006/2021

OBRA: COMPRA Y PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE 43 J. A NANINI, ENTRE CALLES 25 (N) GENDARMERIA NACIONAL Y 28 (N) D. FACCHIN

CONTENIDO SECCIÓN I

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN II

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

SECCIÓN III

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA PRESUPUESTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1-) OBJETO: La Municipalidad de Colonia Caroya llama a presupuestar, para la COMPRA Y PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE 43 J. A NANINI, ENTRE CALLES 25 (N) GENDARMERIA NACIONAL Y 28 (N) D. FACCHIN DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA.

2-) DESCRIPCIÓN: El material estará de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

3-) LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Deberán ser presentadas hasta las 11:30 horas del día 17 de enero de 2022, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Colonia Caroya, cita en Avenida San Martín N° 3899, de esta Ciudad.

4-) CONOCIMIENTO DEL LUGAR Y DOCUMENTACIÓN: La presentación de la propuesta implicará para el proponente, conocer el lugar donde se estibaré el material y las condiciones y características del mismo; que está compenetrado con toda la documentación y su aceptación lisa y llana, aun cuando no estén firmados por el proponente en todas sus hojas, y que se ha basado en ellos para formular su propuesta.

En ningún caso se dará base a reclamos de los proponentes ni permitirá a estos imputar responsabilidad a la Municipalidad.

5-) PEDIDO DE ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse sobre la documentación del presente llamado, se deberán plantear por escrito ante la Secretaría de Obras Públicas, solicitando concretamente las aclaraciones que estime necesarias, las que podrán hacerse hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de sobres. No se admitirán pedidos posteriores.

6-) APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres se realizará a las 12:00 horas del día 09 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante Municipal, sita en el Edificio Municipal de la Municipalidad de Colonia Caroya.

7-) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: El oferente dispondrá de capacidad logística suficiente, tanto económica como de material, para la entrega del mismo en obra, en los sectores que a tal efecto indique la Contratante. No se permitirá la entrega al pie del camión, sino que los pallets deberán ubicarse a lo largo de la obra, en los sectores que indique el Representante Técnico de la Municipalidad de Colonia Caroya.

8-) PLAZOS PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL EN OBRA: Será de Treinta (30) días corridos, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

9-) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La misma se realizará en sobre cerrado y contendrá la siguiente documentación:

- 1) El presente pliego de llamado a concurso público de precios, debidamente firmado por el oferente en todas sus hojas.
- 2) La Planilla Presupuesto, donde se indicará el precio final con IVA incluido.
- 3) Certificado de inscripción ante AFIP e IIBB (Rentas).
- 4) En caso de que el oferente resulte una razón social comercial, deberá acompañar la documentación constitutiva de la misma, y aquella que acredite la personería de quien ejerza como su representante legal.

Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el proponente.

EL SOBRE DEBERÁ IDENTIFICARSE EN SU EXTERIOR CON LA FRASE “CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 006/2021”.

10-) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las ofertas se considerarán válidas y firmes por lo menos durante treinta (30) días corridos a partir de la apertura del sobre.

11-) ADJUDICACIÓN: El estudio y comparación de las propuestas será realizada por la Comisión de Adjudicación, quien producirá su dictamen con los resultados obtenidos, recayendo la adjudicación a aquel oferente que a su criterio sea el más conveniente técnica y económicamente para los fines perseguidos, o rechazar todas las ofertas si así lo estime necesario, sin que esto dé derecho alguno a los oferentes a accionar contra la Municipalidad. Dicho dictamen será inapelable.

12-) CESIONES Y/O TRANSFERENCIAS: El contrato suscripto y/o la Orden de Compra emitida no podrá ser transferida ni cedida parcial o totalmente si no mediara autorización por escrito de la Municipalidad, quedando a exclusivo criterio de ésta aceptar o rechazar la eventual transferencia o cesión. La autorización de una eventual transferencia no eximirá de ninguna forma al adjudicatario de las obligaciones y responsabilidades emergentes de la transferencia realizada, y no crea para la Municipalidad obligación alguna para con la/s empresa/s que asuman la eventual cesión y/o transferencia de la orden de compra.

13-) IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GRAVÁMENES: Todas aquellas contribuciones, gravámenes, impuestos directos o indirectos y tasas nacionales, provinciales y/o municipales vigentes, estarán a cargo del oferente.-

14-) INSPECCIÓN: La Municipalidad se reserva el derecho de inspección del material entregado por medio de la Dirección de Obras Públicas, supervisando la calidad del material así como la forma de depósito en obra.

15-) SISTEMA DE COMPRA: por AJUSTE ALZADO, vale decir, por una suma global única a pagar por el material entregado, lo que significa que también se consideran incluidos en el precio global establecido, todos aquellos trabajos que sin estar especificados en la documentación fueren necesarios para la entrega del material en obra.

16-) FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo a la propuesta económica efectuada por la empresa adjudicataria, y contra entrega del material adquirido.

La certificación será realizada y emitida por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a la forma de entrega del material solicitado.

17-) RECEPCIÓN:

a) **PROVISORIA:** Habilitada la compra, se procederá a la recepción provisoria del material entregado, y se dejará constancia de ello en acta que se suscribirá entre el oferente y la Inspección Municipal.

b) **DEFINITIVA:** Se realizará a los 45 (cuarenta y cinco) días de suscripta la recepción provisoria. El oferente será responsable de todo defecto o vicio oculto derivado del material entregado.

18-) GARANTÍA – CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: El adjudicatario deberá garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los productos a entregar; en caso de fallas correrá a su exclusivo cargo la reparación o bien el reemplazo de los mismos. El oferente deberá adjuntar, además, a la



documentación contenida en el sobre oferta, las certificaciones de calidad de los adoquines, las cuales deberán haber sido emitidas bajo normas INTI o IRAM.

SECCION II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES GENERALES

1- OBRA:

PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE 43 J. A NANINI, ENTRE CALLES 25 (N) GENDARMERIA NACIONAL Y 28 (N) D. FACCHIN DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA.

2 - CÓMPUTO MÉTRICO

PROVISIÓN DE ADOQUINES (m2)

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PROVISIÓN DE ADOQUINES MODELO HOLANDA (8cm x 10cm x 20cm)	m ²	3.500

SECCION III

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE 43 J. A NANINI, ENTRE CALLES 25 (N) GENDARMERIA NACIONAL Y 28 (N) D. FACCHIN DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA

ITEM: PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN (m²).

Este ítem comprende la provisión de los adoquines de hormigón de acuerdo con estas especificaciones.

1. Provisión

La empresa proveerá los adoquines de hormigón y los descargará en obra donde no interrumpa la circulación vehicular ni peatonal. Se debe contemplar la posibilidad de permitir el acceso de los frentistas a sus viviendas.

2. Los Adoquines – Tipo y Calidad.

Serán del tipo rectangular, modelo Holanda (8 cm x 10 cm x 20 cm), color gris.

Deberán estar certificados y cumplir con la Norma IRAM 11656:2010. Entre ellas:

- Módulo de rotura promedio mínimo a la edad de 28 días: 4,2 MPa.
- La absorción de agua total del adoquín no puede ser mayor que 5%.
- El ancho, largo y espesor no deben diferir en +-1mm.
- El bisel debe tener igual forma o perfil en todo su largo, tanto en la proyección horizontal como en la proyección vertical del perfil del bisel.

Los adoquines de hormigón forman la superficie del pavimento, por lo cual serán de buena calidad para que soporten el tránsito de las personas y vehículos; y tendrán una buena apariencia por ser la parte visible del pavimento. El tamaño y la forma de los adoquines serán uniformes, para que traben unos con otros y la superficie final sea plana. Las superficies de los adoquines serán de color uniforme, parejas, es decir sin fisuras, huecos, hormigueros, descascamientos o materiales extraños (madera, semillas, piedras grandes, etc.). Los bordes o aristas serán agudos, es decir sin desbordamientos o torceduras; y no tendrán rebabas horizontales (en la cara inferior), ni verticales (en la cara superior del adoquín). Esto mismo se debe cumplir para las esquinas y para el bisel.

Para evaluar la calidad de los adoquines se enviarán, de ser necesario, a un laboratorio de ensayos para pavimentos hormigón a determinar su resistencia.

CONCURSO DE PRECIOS N° XXX/2021

PLANILLA PRESUPUESTO

Empresa:

Domicilio:

Obra: PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLE 43 J. A NANINI, ENTRE CALLES 25 (N) GENDARMERIA NACIONAL Y 28 (N) D. FACCHIN DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA

Apertura de Sobres: 17 de enero de 2022 – 12:00 hs.

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1	PROVISIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN Modelo Holanda (8cm x 10cm x 20cm)	m ²	3.500		

SON PESOS (con IVA incluido):

.....

FORMAS DE PAGO PROPUESTAS:

.....

.....

Aclaraciones:.....

.....

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante